



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 045 - 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. 0401-73 se ha proferido Resolución 002334 del 28 de septiembre de 2015 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR la Licencia de Explotación No. 0401-73 por el término de diez (10) años contados a partir del 12 de diciembre de 2013 hasta el 11 de diciembre de 2023, por las razones descritas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR la cesión total de los derechos mineros derivados de la Licencia de Explotación No. 0401-73 que corresponden al señor **JOSÉ ESTELIO BASTO GUZMÁN**, a favor de la sociedad **CARLOS ANTONIO BASTO SUÁREZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, envíese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que proceda con la inscripción de su artículo primero en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al Señor **JOSÉ ESTELIO BASTO GUZMÁN**, en su condición de titular de la Licencia No. 0401-73 y, al señor **CARLOS ANTONIO BASTO SUÁREZ**, en calidad de tercero interesado o, en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los Díez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 DIC 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 21 DIC 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900